

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

**RESOLUCIÓN AGT N° 452/2014**

Ciudad de Buenos Aires, 25 de *Noviembre* de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 57/14 y 238/14, el Expediente Administrativo N° DI 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, la Asesora General Tutelar designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidarias presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que por Resolución AGT N° 57/14, se designó en forma interina al Sr. Gonzalo Javier Escobar en la Asesoría Tutelar de Cámara del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, en el cargo de Auxiliar de Servicio, por el período comprendido entre

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



los días 23 de marzo y 20 de julio de 2014 inclusive, y mediante Resolución AGT N°238/14 fue prorrogado hasta el día 17 de noviembre de 2014.

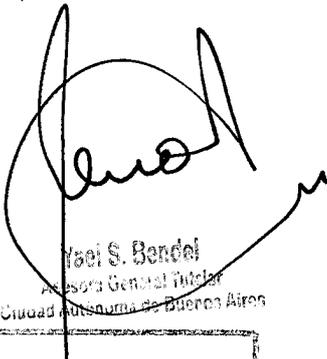
Que en consecuencia, y con el objeto de garantizar la prestación del servicio de justicia, resulta procedente prorrogar la designación interina del agente Escobar, Legajo Personal 5436, hasta el 31 de marzo de 2015, en el cargo de revista.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina del agente Gonzalo Javier Escobar, Legajo Personal 5436, en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, hasta el 31 de marzo de 2015, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Isel S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
452/14 ..... T° XV ..... F° 672 ..... FECHA 25-11-14

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES